

**AVISO 0007**

Valledupar, 17 de Enero de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO. 013912 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO 004689 DE FECHA 25/05/2022 LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL".**

Sujeto a notificar **ALBEIRO PINO REYES**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **ALBEIRO PINO REYES** toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico: **RESOLUCIÓN NO. 013912 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO 004689 DE FECHA 25/05/2022 LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación **(Lunes) 23 Enero de 2023.**

**Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (17) de Enero de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (23) de Enero de 2023 a las seis (6:00) p.m.**

Cordialmente,



**YULY PAOLA VIGNA**

**Técnico – oficina jurídica SED**



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR

Secretaría de  
Educación  
Departamento del Cesar

Sr (a):  
**ALBEIRO PINO REYES**

**Referencia: Citación – Notificación Personal**

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el edificio Alfonso López Michelsen, Piso 4°, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **Resolución No. 013912 del 27 de Diciembre de 2022, “Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución No 004689 de fecha 25/05/2022 la Secretaria de Educación Departamental”.**

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los articulo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día **(10) Enero de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día **(16) de Enero de 2023**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

  
**YULY PAOLA VIGNA**  
**Técnico- Oficina Jurídica SED**



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
POR LA ESTABILIDAD  
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. **013912** DE FECHA: **27 DIC 2022**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA  
PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No 004689 DE FECHA 25/05/2022  
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental número 000132 del 12 de agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resolución N° 004689 de fecha 25/05/2022 se elaboró acto administrativo para conceder una **Licencia por Enfermedad General** a el(la) a nombre de ALBEIRO PINO REYES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18916122, Coordinador Código 907 Grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en la Institución Educación José María Campo Serrano Sede Principal, del Municipio de Aguachica (Ces), con derecho a que se liquiden sus prestaciones económicas, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente y al certificado de incapacidad número 14209 de fecha 23/05/2022.
- B. Que según reporte de novedades de la Unión Temporal UT Red Integrada Foscal-CUB, el certificado de incapacidad número 14209 de fecha 23/05/2022 presenta modificación en la clasificación en el tipo de enfermedad que padece el docente, que inicialmente se registro con el código de diagnóstico R490 Enfermedad General, modificandose a código de diagnóstico R490 Enfermedad Profesional.
- C. Que en la Resolución en mención se hace necesario modificar el artículo PRIMERO del resuelve aclarando lo expuesto en el numeral "B".
- D. Que el Decreto 1083 de 2015 en su Capítulo 6 artículo 2.2.5.6.1, Enciso (h), establece que se deberán modificar los actos administrativos cuando se haya incurrido en error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo PRIMERO del resuelve, el cual queda así:

*Conceder Licencia por Enfermedad Profesional para el (la) señor(a) ALBEIRO PINO REYES identificado con la cedula de ciudadanía número 18916122, Coordinador código 907, grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en la Institución Educativa José María Campo Serrano Sede Principal del municipio de Aguachica (Ces), con derecho a que se liquiden sus prestaciones económicas, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente al certificado No 14209 expedido por el Fondo de Prestaciones del Magisterio.*

**Incapacidad por 30 Días, comprendidos del 23/05/2022 al 21/06/2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: La parte considerativa y resolutive de la Resolución 004689 de fecha 25/05/2022, que no sufrió modificación, queda vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los

27 DIC 2022

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA  
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Bertha Mendoza Habib, Profesional Universitario, Contratista SED  
Revisó: DAVIS Salina, Profesional Universitario con Asignación de Funciones en RH SED  
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Oficina Jurídica SED  
Nombre Carpeta Archivo: Hoja de Vida del funcionario



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017



Valledupar, 30 de diciembre de 2022

Señor  
**ALBEIRO PINO REYES**  
alpinore2020@hotmail.com  
Aguachica, Cesar



CES2022EE018320

Asunto: Citación para notificación de Acto Administrativo RESOLUCION No. 013912 del 27 DIC 2022 proferido por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 013912 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION NO. 004689 DE FECHA 25/05/2022"**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaria ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (5) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación **via correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al email [notificaciones.educacion@cesar.gov.co](mailto:notificaciones.educacion@cesar.gov.co)**

**Adjunto al presente Formato de AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Atentamente,

**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACION ELECTRONICA.docx

Proyectó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA  
Revisó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaria de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230